

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN MORELOS

Dependencia o Municipio: Secretaría de Salud

Responsable oficial o técnico: Felipe Aguilar Sollano

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Salud,

Archivo del anteproyecto: [PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN MORELOS 2026 \(1\).pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): FELIPE AGUILAR SOLLANO

Cargo: DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Teléfono: 7771678591

Correo Electrónico: feline.aguilar@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Crear y regular el Consejo Estatal de Prevención y tratamiento de Cáncer en la Infancia y Adolescencia en Morelos, el cual tiene por objeto de coordinar y fortalecer las acciones interinstitucionales orientadas a la prevención, detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y control del cáncer en niñas, niños y adolescentes en el estado de Morelos y cuyos beneficios son el de garantizar la disponibilidad oportuna de recursos adecuados, infraestructura suficiente y servicios especializados para reducir la mortalidad en la población infantil y adolescente, así como también, fortalecer la atención médica, segura y de calidad otorgada a pacientes oncológicos pediátricos y adolescentes.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: No genera costos porque la creación de este consejo surge como respuesta al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6423, el 9 de mayo de 2025, establece en su Eje Rector 3, titulado "BIENESTAR PARA EL PUEBLO", y el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2025-2030, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6510, el 31 de diciembre de 2025, en sus objetivos estratégicos, para garantizar la disponibilidad oportuna de recursos adecuados, infraestructura suficiente y servicios especializados para reducir la mortalidad en la población infantil y adolescente, así como también, fortalecer la atención médica, segura y de calidad otorgada a pacientes oncológicos pediátricos y adolescentes.